DICTAMEN SUOC N° 01/22

REF.: CD – ADQUISICION DE CARGAS DE EXTINTORES Y GAS REFRIGERANTE, PAC N° 410.161.-

Puerto Casado, 07 de marzo de 2022.-

VISTO: La Resolucion DNCP Nº 1.890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03".

CONSIDERANDO: Que, la Sub Unidad Operativa de Contratación de la Circunscripcion Judicial de Alto Paraguay, en el marco del llamado de referencia, procede a emitir el Dictamen correspondiente, en base a las informaciones proporcionadas por el ámbito encargado de elaborar las especificaciones técnicas y precios de referencias para las adquisiciones de bienes y/o prestación de servicios, sobre los aspectos y metodologia que ha utilizado dentro del marco normativo, para la elaboracion de los precios referenciales para el presente proceso de contratacion.-

Que, según el Formulario de Analisis de Precio de Referencia remitido, se puede observar que se ha optado por los precios promedios unitarios, obtenidos mediante la utilización del punto 1 de los Aspectos a tener en cuenta para la elaboracion de precios referenciales y la combinación del punto 3 y 4 del Método para la elaboracion de precios referenciales, y con respecto a las estimaciones de costos están debidamente justificadas y se ajustan a las normas y procedimientos establecidos en la Ley de Contrataciones Públicas, por lo tanto corresponde la realización del presente llamado.-

En razón de los expuesto y con respecto a las estimaciones de costos están debidamente justificadas y se ajustan a las normas y procedimientos establecidos en la Ley de Contrataciones Públicas, por lo tanto corresponde la realización del presente llamado.-

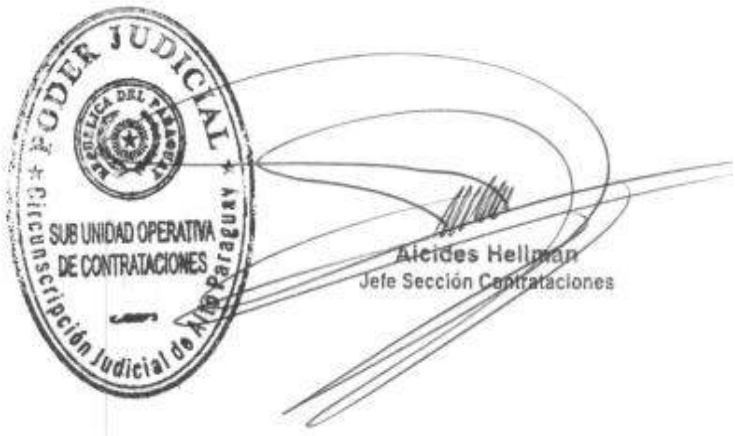

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Fecha: 07 de marzo de 2022

De conformidad con la **Resolución DNCP N° 1890** de fecha 7 de mayo 2020, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como "ADQUISICION DE CARGAS DE EXTINTORES Y GAS REFRIGERANTE". ID 410.161.

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral **3 y 4** del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020:

Ítem / Lote	Descripción de bien, obra o servicio	Precio de Histórico de llamado ID (1)	Precio de Mercado o página web (2)	Presupuesto de Oferente (3)	Precio Referencial del llamado, considerando uno de estos factores: promedio de los tres precios de marcado, precio más bajo u otro mecanismo que sea pertinente (especificar)	Particularidad del rubro en el mercado
1	GAS REFRIGERANTE R410	800.000	1.000.000	2.500.000	1.433.333	
2	CARGA BC PARA EXTINTOR DE 5 KG. S/GARRAFA.	158.000		250.000	182.000	
		138.000				
3	CARGA DE EXTINTORES ABC DE 6 KILOS	145.000		180.000	143.333	
		105.000				

Ítem /Lote N° 1	Fuentes (señalar la fuente: ID, Revista, Sitio web o Nombre de la Firma que proveyó el precio referencial)
Precio (1)	**ID: 344275 FERRETERIA UNIVERSAL NORTEÑA**
Precio (2)	**CLASIPAR.COM**
Precio (3)	**FIRE MASTERS S.R.L.**

Ítem /Lote N° 2	Fuentes (señalar la fuente: ID, Revista, Sitio web o Nombre de la Firma que proveyó el precio referencial)
Precio (1)	**ID:360564 COMERCIAL MARMED, ID: 389728 FIRE MASTERS S.R.L.**
Precio (3)	**FIRE MASTERS S.R.L.**

Ítem /Lote N° 3	Fuentes (señalar la fuente: ID, Revista, Sitio web o Nombre de la Firma que proveyó el precio referencial)
Precio (1)	**ID: 344275 FERRETERIA UNIVERSAL NORTEÑA, ID:392785 COMERCIAL MARMED**
Precio (3)	**FIRE MASTERS S.R.L.**

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Preparado por:	**Lic. Willians Morel**
Firma:	
Dependencia	**Patrimonio y Suministro**

CONTRATO N° 05/2018

Entre la CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY, domiciliada en la ciudad de Fuerte Olimpo, Departamento de Alto Paraguay, República del Paraguay, representada para este acto por la **ABG. MARIA GLORIA TORRES AGUERO**, con Cédula de Identidad N° 1.868.829, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **FERRETERIA UNIVERSAL NORTEÑA,** con **RUC: 633741-4,** domiciliada en la Avda. Pte. Franco esq. Ntra. Señora de la Concepción, Concepción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **RAMÓN GONZALEZ ESCURRA,** con Cédula de Identidad 633.741, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICION DE CARGA DE EXTINTORES, GAS REFRIGERANTE, INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y OTROS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la provisión de los bienes correspondientes al procedimiento de Contratación Directa N° 04 **"ADQUISICION DE CARGA DE EXTINTORES, GAS REFRIGERANTE, INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y OTROS".-**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 344.275.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA, convocado por la *Circunscripción Judicial de Alto Paraguay*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 17/2018.-

FERRETERIA UNIVERSAL NORTEÑA
RUC N° 633 741 - 4
Tel.: 0331 - 241434
CONCEPCION - PARAGUAY

Lic. María C. Ruiz Díaz
Jefa de Control y Seguimiento

Abg. María Gloria Torres Agüero
Presidenta de Consejo

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/ Lote	Código de Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	46191601-001	CARGA ABC PARA EXTINTOR DE 6 KG S/ GARRAFA	S/M	Nacional	Unidad	38	105.000	**3.990.000**
2	2	46191601-001	GARRAFA CON CARGA ABC PARA EXTINTOR DE 6 KG	REGIMIENTO 8	Nacional	Unidad	3	285.000	**855.000**
3	3	46191601-001	GARRAFA ABC PARA EXTINTOR DE 2 KG S/GARRAFA	S/M	Nacional	Unidad	4	29.000	**116.000**
4	4	12142004-999	GAS REFRIGERANTE	S/M	Nacional	Unidad	1	800.000	**800.000**
5	5	10191509-002	INSECTICIDA EN AEROSOL	MAPEX	Nacional	Unidad	24	20.000	**480.000**
6	6	10191509-038	INSECTICIDA EN LIQUIDO	LASER 25	Nacional	Unidad	3	85.000	**255.000**
									6.496.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 6.496.000 (Guaraníes Seis Millones Cuatrocientos Noventa y Seis Mil).-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes/servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: en la localidad de Puerto Casado, Departamento de Alto Paraguay, Avda. Cnel. Sergio Valinotti esq. Eugenio Hermosa Sellini, Juzgado de Primera Instancia, Sección de Patrimonio y Suministro.

FERRETERIA UNIVERSAL NORTEÑA
RUC Nº 633 741 - 4
Tel.: 0331 - 241434
CONCEPCION - PARAGUAY

Lic. María C. Ruiz Díaz
Jefa de Control y Seguimiento

Abg. María Gloria Torres Aguero
Presidenta de Consejo

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Sección Patrimonio y Suministro de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fuerte Olimpo, Departamento de Alto Paraguay, República del Paraguay al día 02 del mes Agosto del año 2018.-

FERRETERIA UNIVERSAL NORTEÑA
RUC N° 633 741 - 4
Tel.: 0331 - 241434
CONCEPCION - PARAGUAY

Lic. Maria C. Ruiz Díaz
Jefa de Control y Seguimiento

Abg. María Gloria Torres Agüero
Presidenta de Consejo

Abg. María Gloria Torres Agüero
Presidenta de Consejo

Firmado por: **ABG. MARIA GLORIA TORRES AGÜERO, Presidenta,** en nombre de la Contratante.

Firmado por: **RAMON GONZALEZ ESCURRA, Representante Legal,** en nombre del Proveedor.

FERRETERIA UNIVERSAL NORTEÑA
RUC Nº 633 741 - 4
Tel.: 0331 - 241434
CONCEPCION - PARAGUAY

Lic. María C. Ruiz Díaz
Jefa de Control y Seguimiento

CONTRATO N° 08/2021

Entre la **CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY,** domiciliada en la ciudad de Puerto Casado, Departamento de Alto Paraguay, República del Paraguay, representada para este acto por la Presidenta del Consejo de Administración, **ABG. MIRIAN ELIZABETH GIMÉNEZ FERNÁNDEZ,** con Cédula de Identidad N° 2.564.580, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **COMERCIAL MARMED,** con **RUC: 5001830-2,** domiciliada en Avda. La Victoria N° 9025, Puerto Casado, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **MARIA LILIAN MEDINA FERREIRA,** con Cédula de Identidad N° 5.001.830, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICIÓN DE CARGAS DE EXTINTORES, GARRAFAS Y GAS REFRIGERANTE"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la provisión de los bienes correspondientes al procedimiento de Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE CARGAS DE EXTINTORES, GARRAFAS Y GAS REFRIGERANTE".-**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Comercial Marmed
de María Lilian Medina Ferreira

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.-

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son. No aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 392.785.-**

Inga. Rosa Delgado Portillo
Jefa Sección Control y Seguimiento
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Abg. Mirian E. Giménez Fernández
Presidenta

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA, convocado por la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 39/2021 del Consejo de Administración de Alto Paraguay.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/ Lote	Código de Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	46191601 -002	CARGA ABC PARA EXTINTOR DE 6 KG S/GARRAFA	ACUARIO	PY	Unidad	16	145.000	**2.320.000**
2	2	46191601 -001	PROVISION DE GARRAFA CON CARGA ABC P/EXTINTOR DE 6 KG	ACUARIO	PY	Unidad	5	270.000	**1.350.000**
3	3	12142004 -999	GAS REFRIGERANTE R410	ACUARIO	PY	Unidad	2	680.000	**1.360.000**
4	4	12142004 -999	GAS REFRIGERANTE R134	ACUARIO	PY	Unidad	1	650.000	**650.000**
							Total:	**5.680.000**	

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 5.680.000 (Guaraníes Cinco Millones Seiscientos Ochenta Mil), IVA incluido.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes/servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Av. Cnel. Sergio Valinotti y Eugenio Hermosa, Juzgado de Primera Instancia de Puerto Casado, Departamento de Alto Paraguay.-

Liza Rocio Delgado Portillo
Jefa Sección Control y Seguimiento
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Abg. Mirian E. Giménez Fernández
Presidenta

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Willians Morel, Jefe de Sección Patrimonio y Suministros de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay.-

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Comercial Marmed de María Lilian Medina Fernández

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la

Elena Rosa Delgado Portillo
Jefa Sección Control y Seguimiento

CONTROL Y SEGUIMIENTO

Abg. Miriam E. Gutiérrez Fernández
Presidenta

Republica, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Puerto Casado, Departamento de Alto Paraguay, República del Paraguay al día 21 del mes Junio del año 2021.-

Firmado por: **ABG. MIRIAN ELIZABETH GIMÉNEZ FERNÁNDEZ, Presidenta,** en nombre de la Contratante.

Abg. Mirian E. Giménez Fernández
Presidenta

Comercial Marmed
de Maria Lilian Medina Ferreira

Firmado por**:** **MARIA LILIAN MEDINA FERREIRA, Representante Legal,** en nombre del Proveedor.

Liz a Rosio Delgado Portillo
Jefa Sección Control y Seguimiento
CONTROL Y SEGUIMIENTO

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPA

CONTRATO DE RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIOS Y ADQUISICION DE GAS REFRIGERANTE, ENTRE EL PODER JUDICIAL - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ Y LA EMPRESA FIRE MASTERS SRL.

CONTRATO UOC N°: 044 **/21**

Entre el PODER JUDICIAL, CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPA, domiciliada en Padre de Jesús Aguirre y Dr. Pedro N. Ciancio, Ciudad de Caazapá, República del Paraguay, representada para este acto por Dr. Abg. Guido Ramon Melgarejo, con Cédula de Identidad N° 461.353, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ***FIRE MASTERS S.R.L.*** *RUC.:* ***80022912-6,*** domiciliada en Moisés Bertoni c/ Carretera de López, ciudad de Lambaré, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Stela González Becker con Cédula de Identidad N° 281.542, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE "RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIOS Y ADQUISICION DE GAS REFRIGERANTE", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las partes, con relación al llamado a **CD "RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIOS Y ADQUISICION DE GAS REFRIGERANTE"** para la Circunscripción Judicial de Caazapá **PAC/ID N° 389.728,** adjudicada por Resolución N° 205/2021 de fecha 01 de Noviembre de 2.021, emanada del Consejo de Administración, y que será proveída por el PROVEEDOR de acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La carta de invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: *La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 389.728.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CD "RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIOS Y ADQUISICION DE GAS REFRIGERANTE",** PAC/ID N° 389.728, convocado por la *Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Caazapá*. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 205/2021 de fecha 01 de noviembre de 2.021.

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPA CONSEJO DE ADMINISTRACION

P/A.

Dr. Edgar Adrián Urbieta Vera
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

FIRE MASTERS S.R.L.

CONTRATO DE RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIOS Y ADQUISICION DE GAS REFRIGERANTE, ENTRE EL PODER JUDICIAL - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ Y LA EMPRESA FIRE MASTERS SRL.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Lote Nº 1-ADQUISICION DE GAS REFRIGERANTE						
Ítem	Descripción	Cantidad	Marca	Procedencia Producto	Precio Unitario (IVA incluido)	PRECIO TOTAL
1	GAS REFRIGERANTE R410A	3	FIRE MASTERS SRL	PARAGUAYA	585.000	1.755.000
2	GAS REFRIGERANTE R417	3	FIRE MASTERS SRL	PARAGUAYA	650.000	1.950.000
					TOTAL	3.705.000

Lote Nº 2-RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIOS						
Ítem	Descripción	Cantidad	Marca	Procedencia Producto	Precio Unitario (IVA incluido)	PRECIO TOTAL
1	RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO CO2 DE 5 KILOS	6	FIRE MASTERS SRL	PARAGUAYA	138.000	828.000
2	RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO ABC DE 6KG.	90	FIRE MASTERS SRL	PARAGUAYA	86.500	7.785.000
3	RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO ABC DE 1KG	6	FIRE MASTERS SRL	PARAGUAYA	36.700	220.200
					TOTAL	8.833.200

El monto total del presente contrato asciende a la suma de DOCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS GUARANIES.-.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PROVISION DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deben ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la carta de invitación.

9. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Nelson Dávalos.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

P/A.

Dr. Edgar Adrian Urbieta Vera
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPA * CONSEJO DE ADMINISTRACION

FIRE MASTERS S.R.L.

CONTRATO DE RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIOS Y ADQUISICION DE GAS REFRIGERANTE, ENTRE EL PODER JUDICIAL - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ Y LA EMPRESA FIRE MASTERS SRL.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Superando el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caazapá República del Paraguay al día 22 de Noviembre de 2021.

FIRE MASTERS S.R.L. La Empresa que trata ... Seguridad

PROVEEDOR

PODER JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY CONSEJO DE ADMINISTRACION CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPA

P/A.

CONTRATANTE
Dr. Edgar Adrián Urbieta Vera
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

CONTRATO N° 20/2019

Entre la **CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY,** domiciliada en la ciudad de Puerto Casado, Departamento de Alto Paraguay, República del Paraguay, representada para este acto por la Presidenta del Consejo de Administración, **ABG. MARIA GLORIA TORRES AGÜERO**, con Cédula de Identidad N° 1.868.829, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **COMERCIAL MARMED de María Lilian Medina F.,** con **RUC: 5001830-2,** domiciliada en Avda. La Victoria N° 9025, Puerto Casado, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **MARIA LILIAN MEDINA FERREIRA**, con Cédula de Identidad N° 5.001.830, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICION DE CARGA DE EXTINTORES GARRAFAS Y ACCESORIOS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la provisión de los bienes correspondientes al procedimiento de Contratación Directa **"ADQUISICION DE CARGA DE EXTINTORES GARRAFAS Y ACCESORIOS".-**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 360.564.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA, convocado por la *Circunscripción Judicial de Alto Paraguay*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 35/2019.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Comercial Marmed
de María Lilian Medina Ferreira

Abg. María Gloria Torres Agüero
Presidenta de Consejo

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/ Lote	Código de Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	46191601 -002	CARGA ABC PARA EXTINTOR DE 6 KG S/ GARRAFA	ACUARIO	NACIONAL	Unidad	46	127.000	**5.842.000**
2	2	46191601 -001	COMPRA DE GARRAFAS CON CARGA ABC PARA EXTINTOR DE 6 KG	ACUARIO	NACIONAL	Unidad	2	285.000	**570.000**
3	3	46191601 -002	CARGA BC PARA EXTINTOR DE 5KG S/GARRAFA.	ACUARIO	NACIONAL	Unidad	4	158.000	**632.000**
									7.044.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 7.044.000 (Guaraníes Siete Millones Cuarenta y Cuatro Mil),** IVA incluido.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes/servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: en la localidad de Puerto Casado, Departamento de Alto Paraguay, Avda. Cnel. Sergio Valinotti esq. Eugenio Hermosa Sellini, Juzgado de Primera Instancia, Sección de Patrimonio y Suministro.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Willians Morel, Jefe de Sección Patrimonio y Suministro de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Abg. Maria Gloria Torres Aguero
Presidenta de Consejo

Comercial Marmed
de Maria Lilian Medina Ferreira

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Puerto Casado, Departamento de Alto Paraguay, República del Paraguay al día 30 del mes ABRIL del año 2019.-

Abg. María Gloria Torres Agüero
Presidenta de Consejo

Firmado por: **ABG. MARIA GLORIA TORRES AGÜERO, Presidenta,** en nombre de la Contratante.

Comercial Marmed
de María Lilian Medina Ferreira

Firmado por: **MARIA LILIAN MEDINA FERREIRA, Representante Legal,** en nombre del Proveedor.

VENDO

R 410 A , GAS REFRIGERANTE

Gustavo Merlin

Teléfono: +59521623032 +595991850644 (https://api.whatsapp.com/send?phone=+595991850644&text=Hola, estoy interesado en este anuncio R+410+A+%2C+GAS+REFRIGERANTE https%3A%2F%2Fclasipar.paraguay.com%2Fherramientas-de-construccion-y-oficina%2Fotras-herramientas%2Fr-410-a-gas-refrigerante-1490540)

Email: merlin_pyi@hotmail.com (mailto:merlin_pyi@hotmail.com)

Gs. 1.000.000

Ciudad:
Asunción

Nro. de Anuncio:
1490540

Zona
RECOLETA

Nro. de Visitas:
1451

Publicado el:
02/03/2022

Solicitar presupuesto para precios referenciales

María Inés Samaniego Alvarenga

lun 07/03/2022 8:36

Elementos enviados

Para: licitaciones@grupochaco.com <licitaciones@grupochaco.com>;

1 archivos adjuntos (201 KB)

Nota UOC N° 12- solicitud de precios referenciales.doc;

SUOC/AP N° 12/2022

Puerto Casado, 02 de marzo de 2022.-

Señores
FIRE MASTER S.R.L.
Concepción

EL JEFE DE SECCIÓN CONTRATACIONES Y ENCARGADO DE LA SUOC DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY, se dirige a Usted, a fin de solicitar precios referenciales en el marco del llamado a CD "ADQUISICION DE CARGAS DE EXTINTORES Y GAS REFRIGERANTE", los productos se detallan a continuación:

Ítems N°	Descripción	Especificaciones	Precio Unitario
1	CARGA ABC PARA EXTINTOR DE 6 KG. S/GARRAFA.	**CARGA PARA EXTINTORES CON POLVO QUÍMICO UNIVERSAL - ABC:** polvo químico seco (fosfato mono amónico al 75% y otros como sales pulverizadas) (ABC) que se utilizan para combatir fuego clase A (combustibles sólidos), clase B (combustibles líquidos), clase C (gases inflamables), CAPACIDAD DE EXTINTOR 6 KG.	
2	CARGA BC PARA EXTINTOR DE 5 KG. S/GARRAFA.	**CARGA PARA EXTINTORES DIÓXIDO DE CARBONO para fuegos BC:** que se utilizan para combatir fuego clase B (combustibles líquidos), clase C (electricidad), CAPACIDAD DE EXTINTOR 5 KG..	
3	GAS REFRIGERANTE R410.	- Gas Refrigerante R410 de 11,3 KG.	

Sin otro particular, aprovecha la oportunidad para saludarlos atentamente.

PODER JUDICIAL ★ Circunscripción Judicial de Alto Paraguay ★ SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Alcides Heilman
Jefe Sección Contrataciones

Re: Solicitar presupuesto para precios referenciales

Licitaciones Fire Masters<licitaciones@grupochaco.com>

lun 07/03/2022 9:54

Para:María Inés Samaniego Alvarenga <m_samaniego@pj.gov.py>;

1 archivos adjuntos (350 KB)

20220307144114426.pdf;

Buen dia

Adjunto presupuesto solicitado

Favor acusar Recibo, Saludos

El lun, 7 mar 2022 a las 8:36, María Inés Samaniego Alvarenga (<m_samaniego@pj.gov.py>) escribió:

--

0985526579 - 021 907222
licitaciones@grupochaco.com - www.grupochaco.com
FIRE MASTERS SRL

FIRE MASTERS
la empresa que trabaja por su seguridad
FIRE MASTERS SRL
RUC: 80022912-6
Telef: 021 907222 / 907224
Moisés Bertoni c/ Carretera López
Lambaré, Paraguay

licitaciones@grupochaco.com

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)
1	CARGA ABC PARA EXTINTOR DE 6 KG. S/GARRAFA.	CARGA PARA EXTINTORES CON POLVO QUÍMICO UNIVERSAL - ABC: polvo químico seco (fosfato mono amónico al 75% y otros como sales pulverizadas) (ABC) que se utilizan para combatir fuego clase A (combustibles sólidos), clase B (combustibles líquidos), clase C (gases inflamables). CAPACIDAD DE EXTINTOR 6 KG.	180.000
2	CARGA BC PARA EXTINTOR DE 5 KG. S/GARRAFA	CARGA PARA EXTINTORES DIÓXIDO DE CARBONO para fuegos BC: que se utilizan para combatir fuego clase B (combustibles líquidos), clase C (electricidad). CAPACIDAD DE EXTINTOR 5 KG..	250.000
3	GAS REFRIGERANTE R410	Gas Refrigerante R410 de 11,3 KG.	2.500.000

FIRE MASTERS S.R.L. La empresa que trabaja por su seguridad

LIC. STELA GONZALEZ BECKER
REPRESENTANTE LEGAL